BANCO DE SUELOS E INMOBILIARIO DE MONTERÍA
NIT. 901.809.997-1

Alcaldía de MONTERÍA

Montería Córdoba, 6 de Febrero de 2025

Señora:
PILAR EUGENIA HOYOS BARRETO
C.C. No. 43.262.857 de Medellín
Calle 67 No.3-80 local 8, Barrio el Recreo
Monteria, Córdoba.
pilareugeniahoyos@gmail.com
Teléfono: 3104658978

REF: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA.

El Banco de Suelos e Inmobiliario de Montería, está interesado en recibir propuestas para contratar la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO ESPECIALISTA EN CONTRATACIÓN ESTATAL EN EL BANCO DE SUELOS E INMOBILIARIO DE MONTERIA PARA LA VIGENCIA 2025**"

En conformidad a las condiciones y alcances señalados en esta invitación. Para tal fin le cursa invitación para que dentro del término de hasta dos (02) días hábiles, contados a partir del día del recibo de esta invitación presente propuesta, bajo las siguientes condiciones y requisitos:

PERFIL REQUERIDO:
Para la escogencia del contratista, se estudiará la capacidad que posee, se tendrá en cuenta la experiencia e idoneidad que tiene para realizar esta clase de contratos.

La idoneidad hace referencia a la preparación académica, al cumplimiento del perfil que requiere la entidad como a continuación se describe:

FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA FUNCIÓN PÚBLICA SIGEP
FORMATO DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES
CEDULA DE CIUDADANÍA
LIBRETA MILITAR *(OBLIGATORIO PARA HOMBRES MENORES DE 50 AÑOS)*
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO-RUT *(DIAN)*
DECLARACIÓN DE RENTA O CERTIFICADO DE NO DECLARANTE
CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES JUDICIALES *(POLICÍA)*
CERTIFICADO MEDIDAS CORRECTIVAS *(POLICIA)*
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *(PROCURADURIA)*
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES *(CONTRALORIA)*
CERTIFICADO DE PAGOS APORTES A PARAFISCALES O PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL
TARJETA PROFESIONAL (EN EL CASO DE PERSONA NATURAL)
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROFESIÓN *(CONSEJO PROFESIONAL)*

CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) no mayor a treinta dias
SOPORTES DE EXPERIENCIA LABORAL *(CERTIFICACIÓN, ACTA FINAL DE EJECUCIÓN O ACTA DE LIQUIDACIÓN)* ***NOTA:*** *"DEBE VENIR ORGANIZADA EN LA CARPETA POR ORDEN CRONÓLOGICO, SEGÚN LA HOJA DE VIDA, DEL MAS RECIENTE AL MAS ANTIGUO"*
SOPORTES DE FORMACIÓN ACADÉMICA *COMO TECNICO, TECNÓLOGO, PROFESIONAL, POSTGRADO (DIPLOMA, ACTA DE GRADO O CERTIFICADO) "PARA LA FORMACIÓN DE POSTGRADO DEBE ESTAR GRADUADO"*
EXAMEN DE SALUD OCUPACIONAL VIGENTE
CERTIFICACIÓN BANCARIA ACTUALIZADA
CURSO DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN (EN FISICO)
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O CONFLICTO DE INTERESES (EN FISICO)
CONSTANCIA DE PANTALLAZO DE REGISTRO COMO PROCEEDOR EN LA PLATAFORMA SECOP (EN FISICO)—EN EL EVENTO DE SER PRIMER VEZ EN LA VINCULACION A LA EICE

Experiencia:

Haber ejecutado hasta dos (2) contratos de objeto sea especifico al de la presente invitación. Para tal fin debe acreditar copia del contrato, acta final o en su defecto certificación emanada de la entidad contratante, donde conste el cumplimiento del contrato a satisfacción.

No estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidad para contratar con el estado, para tal fin debe acreditar junto con la propuesta:

Estar activo en la seguridad social integral en salud, pensiones y aportes parafiscales y riesgos profesionales, acreditar la planilla correspondiente al período de presentación de la propuesta.

VALOR Y FORMA DE PAGO: El Banco de Suelos e Inmobiliario de Monteria para atender el gasto que se derive de la presente contratación cuenta con un presupuesto de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($7.500.000),** El pago de los valores que se comprometen se subordina a las apropiaciones presupuestales de EL BANCO DE SUELOS E INMOBILIARIO DE MONTERIA, conforme al Certificado de disponibilidad presupuestal N° 00009 de fecha 5 de Febrero de 2025. El BANCO DE SUELOS E INMOBILIARIO DE MONTERIA pagará a EL CONTRATISTA el presente contrato así: Un pago mes vencido por valor de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($7.500.000)** PARÁGRAFO 1. Para el respectivo pago el contratista deberá presentar informe de ejecución, donde consten todas y cada una de las actividades ejecutadas a la fecha de corte y el certificado de cumplimiento suscrito por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO 2. Para el pago el contratista deberá encontrarse a paz y salvo por concepto del sistema de seguridad social integral, en lo referente a salud, pensión, riesgos profesionales y parafiscales y para tales efectos deberá acompañarse el pago de la seguridad social y riesgos profesionales, con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley.

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato es de un (01) mes, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y suscripción del acta de inicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato se ejecutará en el Banco de Suelos e Inmobiliario de Montería.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1). Desarrollar con autonomía e independencia el objeto contractual y todoslos asuntos inherentes al mismo. 2). Prestar sus servicios y dedicar toda su capacidad técnica, en loejecución del objeto contractual y el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, y aquellos afines que sean requeridos por la entidad. 3). Durante la vigencia del contrato de prestación de servicios el contratista deberá efectuar las cotizaciones de forma obligatoria al Sistema General de Segundad Social en Salud y Pensiones, que corresponda a los ingresos devengados por la prestación del servicio. 4). Cancelar los aportes durante la vigencia del contrato, al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Ley 1562 de 2012 y su Decreto Reglamentario 723 de 15 de abril de 2013.5). Cumplir los lineamientos y directrices que, en materia de Salud Ocupacional, se establecen paralos Servidores Públicos - Contratistas del Estado, contenidos en la Ley 1562 de 11 de julio de 2012).6). Pagar los valores que se causen en virtud del contrato por concepto de impuestos, gravámenes y demás previstos en las normas nacionales, u de orden departamental y municipal que fueren procedentes y pertinentes. 7). No acceder a peticiones o amenazas de grupos que actúen por fuerade la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto de hecho 8). Responder por los elementos, bienes, documentos, información etc., que se ponga a su disposición para la ejecución del contrato, propendiendo su conservación y uso adecuado, suscribiendo de ser necesario el inventario correspondiente el cual deberá entregar a satisfacción como requisito para la liquidacióndel contrato 9). El contratista está obligado a presentar informe mensual con sus respectivas evidencias de la ejecución del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA. Para la ejecución del contrato El contratista debe adelantar las siguientes actividades:

1.- Asesorar al Gerente, a los Funcionarios del Banco de Suelos e inmobiliaria de Montería, en todos los asuntos jurídicos relacionados con la entidad, que estas personas voluntariamente sometan a su consideración.

2.- Proyectar los actos administrativos que el Gerente disponga, en razón de la contratación estatal, en las modalidades de, contratación directa, contratación de mínima cuantía, Licitación Pública, Selección Abreviada y Concurso de Méritos.

3.- Hacer acompañamiento de la actividad contractual de la Entidad en las modalidades de contratación directa, contratación de mínima cuantía, Licitación Pública, Selección Abreviada y Concurso de Méritos, de acuerdo con los requerimientos que haga el Gerente y los Funcionarios.

4.- Orientar y difundir criterios fundamentales de carácter jurídico que en el nivel territorial deban observar esta entidad.

5.- Elaborar conceptos que sobre temas de derecho público requiera el Gerente, funcionarios y contratista de la entidad.

6.- Hacer acompañamiento en todo lo relacionado con su organización y funcionamiento a fin de que desarrollen sus funciones con eficiencia y eficacia.

7. – las demás que le sean asignadas por el Gerente del Banco Inmobiliario.

OBLIGACIONES DEL BANCO DE SUELOS

1) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 2) Adelantar actuaciones administrativas necesarias para declarar el incumplimiento del contrato si a ello hubiere lugar y demás acciones que se desprendan de un posible incumplimiento del contrato.3. Proporcionar al contratista una oficina adecuada para prestar el servicio en los días que debe asistir, atendiendo las necesidades que cada caso exige. 4. Facilitar de manera oportuna la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. 5. Ejercer la supervisión del contrato, designando para tal efecto un funcionario de la administración. 6.Requerir a EL CONTRATISTA para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato. 7. Pagar cumplidamente los honorarios al contratista por los servicios prestados.

Recibo de propuesta: hasta el 10 de Febrero de 2025.

FABIAN ALFONSO DUARTE VOLADO
GERENTE DE BANCO DE SUELOS E INMOBILIARIO DE MONTERIA